



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CHAVARRY QUIROZ MELQUIADES ANIBAL
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-020
RUC: 10099703348
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / SAQUENA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 089-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 13/11/2020 - 12/11/2021
Zafra: 2020-2021
Volumen del Plan(m3): 541.91
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 30/10/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00369-2021-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 416.27

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00186-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 25/10/2021, Término: 26/10/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00390-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00205-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.243U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		290.177	290.16	290.16	100%	100%
2	<i>Simarouba amara</i> Marupa		60.007	60	60	100%	100%
3	<i>Virola sebifera</i> Cumala		66.124	66.11	66.11	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00205-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 15/10/2021

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Aniba muca</i> <i>Anis moena</i>	16	4	12	48.404	75%
2	<i>Caryocar glabrum</i> Almendro	11	1	10	55.258	90,9%
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	39	13	26	193.745	66,7%
4	<i>Simarouba amara</i> Marupa	16	3	13	49.481	81,3%
5	<i>Virola sebifera</i> Cumala	22	5	17	53.275	77,3%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/11/2021

Fecha y hora de Consulta: 6/01/2025 18:50:49

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.